



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL BAGRE**

Veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado : 2021-00173-00
DEMANDANTE: BANAGRARIO
DEMANDNADO: LEIDER E. ALVAREZ R.

AUTOS DE SUSTANCIACION NRO.070-2023

Por no haber sido objetada la liquidación de costas y agencias en derecho obrante en el cuaderno principal del proceso ejecutivo singular 2021-00173 se le da aprobación conforme lo ordena el artículo 446 del C. G. P.

NOTIFIQUESE:

DANIEL ALBERTO QUINTERO GOMEZ
Juez